

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez, informándole que la secretaría de Educación Distrital de Buenaventura emitió pronunciamiento respecto al requerimiento efectuado por parte de este Estrado judicial mediante auto No. 615 del 11 de julio de 2022<sup>1</sup>, a fin de resolver la solicitud de entrega de depósitos judiciales que se encuentre recaudados en este asunto por concepto de las medidas cautelares decretadas, que realiza la parte demandante. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, septiembre 14 de 2022

**MONICA MARCELA FLOREZ PALACIO**

Secretaria. y.d.c.



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), septiembre 14 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.  
DEMANDANTE: JAIRO ARROYO GUAITOTO c.c. 16.492.741  
DEMANDADA: NANCY CUERO RENTERIA c.c. 38.485.229  
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00062-00

AUTO No. 880

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se advierte que la Secretaria de Educación Distrital de Buenaventura, frente al requerimiento que se le realizó mediante oficio No. 452 del 25 de julio de 2022<sup>2</sup>, informó que *"mediante el oficio No. 424 del 23 de abril de 2019 proferido por el juzgado séptimo Civil Municipal, se aplicó la novedad por concepto de **embargo del salario** devengado por la señora Nancy Cuero, lo cual desde entonces se consignan los dineros a la cuenta No.761092041007 del Banco Agrario S.A."*

Así las cosas, aclarado por parte del pagador respectivo que los dineros puestos a disposición de este asunto por concepto de la medida cautelar decretada, corresponde a descuentos realizados al salario de la demandada NANCY CUERO RENTERIA y no de su mesada pensional, se procede a resolverse sobre la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren recaudados en este asunto que realiza la parte demandante.

Para lo anterior, se procedió a verificarse en nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a través de la página virtual que esa entidad creo para tal fin, que títulos judiciales se encuentran pendientes de pago a favor de este asunto, encontrándose 10 títulos consignados, que si bien no relacionados de manera directa al radicado nacional del proceso, al verificarse el detalle de cada uno de ellos, se logra establecer que coinciden ambas partes procesales. Por lo anterior se procederá por secretaría de este Despacho a realizarse la asociación de los depósitos judiciales a este proceso en particular.

En atención a lo expuesto, ordénese la entrega a la parte demandante de los depósitos judiciales asociados a este asunto, toda vez que el proceso se encuentra con auto de seguir adelante la ejecución y la suma de dinero ya entregada y la acá ordenada, no superan el monto de la liquidación del crédito y las costas que se encuentran en firme.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

**RESUELVE:**

**1.- POR secretaría** de este Despacho realícese la asociación de los siguientes depósitos judiciales a este proceso en particular:

<sup>1</sup> PDF. 34, Expediente electrónico.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 38485229 Nombre NANCY CUERO RENTERIA  
Número de Títulos 10

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469630000684170	16492741	JAIRO ARROYO GUAITOTO	IMPRESO ENTREGADO	10/12/2021	NO APLICA	\$ 590.734,00
469630000685611	16492741	JAIRO ARROYO GUAITOTO	IMPRESO ENTREGADO	26/01/2022	NO APLICA	\$ 590.734,00
469630000686774	16492741	JAIRO ARROYO GUAITOTO	IMPRESO ENTREGADO	08/02/2022	NO APLICA	\$ 572.439,00
469630000687990	16492741	JAIRO ARROYO GUAITOTO	IMPRESO ENTREGADO	04/03/2022	NO APLICA	\$ 572.439,00
469630000689452	16492741	JAIRO ARROYO GUAITOTO	IMPRESO ENTREGADO	08/04/2022	NO APLICA	\$ 572.439,00
469630000690603	16492741	JAIRO ARROYO GUAITOTO	IMPRESO ENTREGADO	02/05/2022	NO APLICA	\$ 640.946,00
469630000692202	16492741	JAIRO ARROYO GUAITOTO	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2022	NO APLICA	\$ 640.946,00
469630000693594	16492741	JAIRO ARROYO GUAITOTO	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2022	NO APLICA	\$ 640.946,00
469630000695170	16492741	JAIRO ARROYO GUAITOTO	IMPRESO ENTREGADO	10/08/2022	NO APLICA	\$ 640.946,00
469630000696401	16492741	JAIRO ARROYO GUAITOTO	IMPRESO ENTREGADO	06/09/2022	NO APLICA	\$ 640.946,00

^ v 1 de 2 🔍 ↻ 🔍

Total Valor \$ 6.103.515,00

**2.-ORDENAR** la entrega a favor del parte demandante JAIRO ARROYO GUAITOTO, a través de su apoderada judicial con facultad para recibir y cobrar CINDY JULIE CABEZAS URBANO c.c. 1.094.900.596, de la suma **\$6.103.515 M/Cte**, representada en los depósitos judiciales que se relacionaron anteriormente. Por secretaría y Despacho, realícense las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.

**3.-SE REQUIERE** a las partes procesales a fin que en adelante, al presentar actualizaciones del crédito, además de cumplir con los requisitos indicados en el numeral 4º del art. 446 del C.G.P., deberán aplicar los títulos pagados de acuerdo a la fecha en que fueron cobrados, so pena de no tenerse en cuenta la liquidación presentada.

**NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)<sup>3</sup>, Y CÚMPLASE,**

**MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.**

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

<sup>3</sup> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91274922d8ef3435d41721fc522bfdbfd58a2e8d17d9d519fc85e75eb1ec701e**

Documento generado en 14/09/2022 09:20:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**